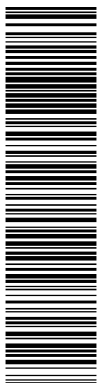


DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: 01.00 INFORME ECONÓMICO -FINANCIERO RESTAURA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TXHI-43Y9E-SDTQ7 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIR. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 10/11/2023 12:53



**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
2024 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD
URBANÍSTICA, OAPLU_RESTAURA.**

En relación con el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2.024 del Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística, OAPLU_RESTAURA, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado e) del art. 18.1 del RD 500/90 de 20 de Abril y en el artículo 168.1 en su letra g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los cuales se establece la documentación que ha de unirse al presupuesto de la Entidad local: “*Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto*” se emite el siguiente **INFORME**:

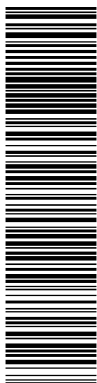
1. Se presenta un presupuesto que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocerse, y de los derechos que se prevean liquidar en el ejercicio tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 en sus art.162 y 163 y que asciende a una cantidad de **1.888.000,00 euros (un millón, ochocientos ochenta y ocho mil euros)**.

Por otra parte el Presupuesto está nivelado en su Estado de gastos e ingresos formando parte del Presupuesto general de la Entidad, estando este requisito contemplado en el Art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el Art. 16.1 del RD 500/90 de 20 de Abril, siendo los créditos consignados suficientes para atender las obligaciones exigibles así como los gastos inherentes al funcionamiento de los servicios.

2. El presupuesto de ingresos, recoge una serie de aplicaciones presupuestarias, encuadradas dentro de los **Cap. III (tasas e ingresos), Cap. IV (transferencias corrientes) y Cap. VIII (activos financieros)** .



DOCUMENTO .INFORME TÉCNICO: 01,00 INFORME ECONÓMICO -FINANCIERO RESTAURA 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1TXHI-43Y9E-SDTQ7 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIR. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2023 12:53
	ESTADO FIRMADO 10/11/2023 12:53



El detalle del presupuesto de ingresos previstos para el ejercicio 2024 es el siguiente:

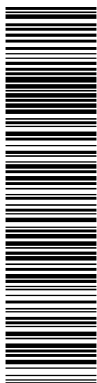
CLASIFICACIÓN	IMPORTE
60. RESTAURA	1.888.000,00
600. RESTAURA	1.888.000,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	647.851,00
39901. Otros ingresos	1.851,00
39100. Sanciones Expedientes de Disciplina Urbanística	300.000,00
39911. Ingresos por demolición de Viviendas en Ruinas	320.000,00
39912. Ingresos por servicios de Contaminación Acústica	26.000,00
4. TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.230.149,00
46100. Transferencia de Diputación a RESTAURA	870.000,00
46200. Aportaciones Municipales Servicio de Gestión Integral	360.149,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00
83100. Reintegros de anticipos al personal	10.000,00
Total Resultado	1.888.000,00

En la realización del Presupuesto se han considerado con carácter general las previsiones que vienen determinadas, por una parte de los ingresos derivados de las Sanciones en los expedientes de disciplina urbanística, para lo que se han tenido en cuenta los ingresos que se han abonado por el pago de sanciones por parte de los infractores en las anualidades anteriores, estableciendo para 2024 una previsión basada en una media ponderada, ello no será óbice para que pueda verse incrementada dicha cantidad una vez se ponga en marcha el Servicio de Inspección Urbanística por OAPLU_RESTAURA; de igual modo las demoliciones de viviendas en ruina se han calculado previendo el número de demoliciones realizadas en años precedentes y estableciendo una media, en este caso al alza ya que la mayoría de los expedientes que se vienen tramitando se encuentran en fase de ejecución subsidiaria; y finalmente las previsiones por los servicios de expedientes de contaminación acústica, que estimamos puedan incrementarse una vez que los municipios, a través del Servicio de Inspección, detecten las posibles infracciones.

Se ha realizado este proyecto bajo la utilización de criterios de prudencia que permitan un grado de ejecución próximo al 100%.



DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: 01,00 INFORME ECONÓMICO -FINANCIERO RESTAURA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TXHI-43Y9E-SDTQ7 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIR. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 10/11/2023 12:53

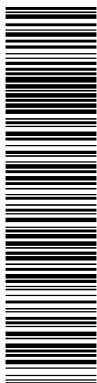


El detalle del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024 es el siguiente:

CLASIFICACIÓN	IMPORTE
60. RESTAURA	1.888.000,00
600. RESTAURA	1.888.000,00
15110. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	1.888.000,00
1. GASTOS DE PERSONAL.	1.039.000,00
10100/0000. Retribuciones básicas personal directivo	80.400,00
10701/0000. Contribuciones a planes y fondos de pensiones personal directivo	300,00
12000/0000. Retribuciones funcionarios Grupo A1	158.900,00
12001/0000. Retribuciones funcionarios Grupo A2	62.100,00
12003/0000. Retribuciones funcionarios Grupo C1	35.700,00
12004/0000. Retribuciones funcionarios Grupo C2	30.300,00
12006/0000. Trienios funcionarios	28.400,00
12100/0000. Complemento destino funcionarios	159.300,00
12101/0000. Complemento específico funcionarios	233.100,00
12103/0000. Otros complementos funcionarios	27.300,00
12700/0000. Contribuciones a planes y fondos de pensiones funcionarios	5.700,00
14300/0000. Otros personal	10.000,00
15000/0000. Productividad	1.000,00
15100/0000. Gratificaciones	1.000,00
16000/0000. Seguridad Social	205.500,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	669.000,00
21200/0000. Rep., mantenimiento y conservación de edificios y otras constr.	5.000,00
21500/0000. Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario	5.000,00
22000/0000. Material de oficina ordinario no inventariable	60.000,00
22001/0400. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
22100/0700. Suministro energía eléctrica	14.000,00
22101/0600. Suministro de agua	2.000,00
22103/0700. Combustibles y carburantes	60.000,00
22110/0000. Productos de limpieza y aseo	300,00
22200/0000. Servicios de telecomunicaciones	6.000,00
22201/0000. Comunicaciones postales	10.000,00
22602/1600. Publicidad y propaganda	3.000,00
22604/1600. Jurídicos, contenciosos	50.000,00
22606/0400. Reuniones, conferencias y cursos	8.000,00
22699/0000. Otros gastos diversos	10.980,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2061398; 1TXHI-43Y9E-SDTQ7; AC9CFC332BF70B1CA0D9321CE449FB56F0C1B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/identidades.do?ant_t=10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2061398-1TXHI-43Y9E-SDTQ7-AC9CFC3328F70B1CA0D0321CE4A49FB68FC1B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent_id=10



22706/0400. Estudios y trabajos técnicos	400.000,00
23020/0000. Dietas del personal no directivo	10.000,00
23120/0000. Locomoción del personal no directivo	10.000,00
23300/0000. Otras indemnizaciones. Asistencia Org. Colegiados	9.720,00
6. INVERSIONES REALES.	160.000,00
62400/1600. Elementos de transporte	45.000,00
62500/1600. Mobiliario	45.000,00
62600/0900. Equipos para procesos de información	40.000,00
64100/0900. Gastos en Aplicaciones Informáticas	30.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00
83100/0000. Anticipos de sueldo y salarios al personal	20.000,00
Total Resultado	1.888.000,00

El capítulo I "Gastos de Personal", se establecen los gastos tanto para las plazas que se transfieren desde el Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura como las nuevas plazas y puestos creados en el Organismo, las amortizaciones, los nuevos trienios, unido al incremento de las retribuciones estipulado para 2024, la carrera profesional con sus dos niveles, justifica los importes presupuestados.

Dentro del **capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios"**, se incluyen los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del OAPLU_RESTAURA y que no producen un incremento del capital o del patrimonio público. Este capítulo comprende los siguientes artículos:

21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación:

A este artículo se imputan los gastos de conservación y reparación de los inmuebles que se nos imputen, así como los derivados del mobiliario y de los equipos informáticos, sin que por ello se incremente la capacidad o la vida útil de los bienes afectados.

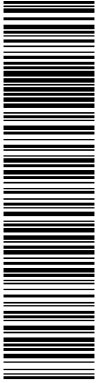
22.- Material, suministros y otros:

Incluye el material de oficina, el suministro de energía eléctrica, agua, productos de limpieza, etc....

Se incluyen en los diversos conceptos los relativos a publicidad, difusión y propaganda, así como conferencias y reuniones, específicamente el **226**.



DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: 01.00 INFORME ECONÓMICO -FINANCIERO RESTAURA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TXHI-43Y9E-SDTQ7 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIR. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 10/11/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2061398-1TXHI-43Y9E-SDTQ7-AC9CFC332B7081CAD0321CEA49FB6F0C1B4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



En el concepto **227**. "Trabajos realizados por otras empresas", se incluyen fundamentalmente gastos de trabajos técnicos, como los trabajos encomendados en materia de caminos, inventarios, asistencias técnicas jurídicas en materia de caminos públicos y demoliciones de ruinas, etc , y de la página web,

23.- Indemnizaciones por razón del servicio:

Incluye las dietas y kilometraje del personal del OAPLUS_RESTAURA y de aquellos miembros externos del Consejo Rector a los que les corresponda así como otro tipo de indemnizaciones como pueden ser asistencia a tribunales.

Dentro del **capítulo VI "Inversiones Reales"** se incluyen aquellos gastos a realizar directamente por el OAPLUS_RESTAURA destinados a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.; todo ello directamente relacionado con la puesta en marcha de las oficinas (**625**) y la movilidad del personal para realizar el desarrollo de su trabajo en los municipios de la provincia de Badajoz. (**624**)

El concepto **625** recoge principalmente el mobiliario correspondiente a la implantación de las oficinas del OAPLU_RESTAURA y a las necesidades en los Servicios Centrales.

El crédito inicial del concepto **626** corresponde al parque informático y a la adquisición de la maquinaria necesaria en los Servicios Centrales.

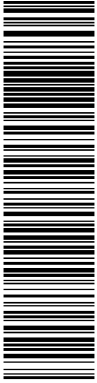
En el concepto **641** "adquisición de aplicaciones informáticas" se engloban entre otros aquellos gastos que tienen por objetivo mejorar el servicio en diversas aplicaciones o la creación de las mismas para mejorar el servicio que se presta a los ayuntamientos y a ciudadanos.

En el **capítulo VIII "Activos Financieros"** está el concepto **831**, en el cual se recogerán aquellos créditos que engloba los anticipos de sueldos que desde el OAPLUS_RESTAURA se conceda a sus trabajadores.

Es todo lo que tengo que informar.



DOCUMENTO . INFORME TÉCNICO: 01,00 INFORME ECONÓMICO -FINANCIERO RESTAURA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TXHI-43Y9E-SDTQ7 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIR. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 10/11/2023 12:53



**El Director del Área de Infraestructuras, movilidad y
ordenación del territorio.**

José Carlos Cobos Godoy



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2061398; 1TXHI-43Y9E-SDTQ7; AC9CFC3329F70B1CAD0321CE4A9FB58F0C1B48), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/identidades.do?ent_id=10